



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2005 Municipio de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3 Evaluación al ejercicio del gasto

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

3.1.2 Cumplimiento de metas

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DEL 2003 Y 2004

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Rayón.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rayón.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2005 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003 y 2004, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Rayón, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2005

(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo Fijo	\$5,695	Acreedores Diversos	\$432,343
Bancos	389,478	Secretaría de Finanzas	275,312
Deudores Diversos	72,692	Documentos por Pagar	20,176
Funcionarios y Empleados	30,017	Fondos Ajenos	511,139
Suma el Activo Circulante	\$497,882	Suma el Pasivo Circulante	\$1,238,970
FIJO		FIJO	
Parques y Jardines	\$10,000	Doc. por Pagar a Largo Plazo (Nota 2)	\$185,000
Terrenos	49,250	Suma el Pasivo Fijo	\$185,000
Edificios	9,600		
Mobiliario y Eq. de Oficina	194,604		
Equipo de Transporte	1,913,042		
Maquinaria y Equipo	99,144		
Equipo de Radiocomunicación	20,181		
Bienes Artísticos y Culturales	33,000		
Suma el Activo Fijo	\$2,328,821	Suma el Pasivo Total	\$1,423,970
DIFERIDO		PATRIMONIO	
Créditos en Período de Amortización	\$185,000	Patrimonio Municipal	\$2,328,821
		Resultado del Ejercicio Anterior	(499,649)
		Resultado del Ejercicio (Nota 3)	(241,439)
Suma el Activo Diferido	\$185,000	Suma el Patrimonio	\$1,587,733
Suma el Activo Total	\$3,011,703	Suma el Pasivo y Patrimonio	\$3,011,703

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo se integra con Acreedores Diversos por \$432,343; por un adeudo con la Secretaría de Finanzas por \$275 312, el cual se conforma por \$14,136, de la recaudación de la sub-agencia fiscal y por \$261,176, por el saldo de anticipos a cuenta de participaciones, un adeudo con la Comisión Federal de Electricidad por \$20,176, y por diversos Fondos Ajenos por \$511,139

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo está compuesto por un crédito con la Secretaría de Hacienda del Estado por un Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos por \$185,000.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido el 31 de diciembre de 2005, por \$185,000, para pago de aguinaldos, además de ser registrado como un pasivo, fue registrado como ingreso extraordinario asimismo el Anticipo otorgado en el mes de abril para cubrir adeudos a empleados del Ayuntamiento por \$300,000 y los descuentos a participaciones en el próximo ejercicio se registrarán en el Gasto en el capítulo 9000 Deuda Pública.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 247,188
Derechos	43,291
Productos	56,602
Aprovechamientos	178,073
Participaciones	4,732,932
Ingresos Extraordinarios	485,000
Total de Ingresos	\$5,743,086
Egresos	
Servicios Personales	\$ 2,356,752
Materiales y Suministros	545,416
Servicios Generales	1,785,354
Transferencias de Recursos Fiscales	510,347
Bienes Muebles e Inmuebles	78,396
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	708,260
Total de Egresos	\$5,984,525
Déficit	(\$241,439)

Nota:

El déficit que presenta el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por \$241,439, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el incremento en los pasivos con la Secretaría de Finanzas y Fondos Ajenos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.40 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 40 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:
Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 47.28% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 47 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:
Menor de 50%

NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 50%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -4.20% en su ejercicio fiscal 2005, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.24 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Rayón, mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Rayón fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado.
(Ingreso Total = Gasto Total)



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados modificados por \$864,451, principalmente en los capítulos de Impuestos, Participaciones e Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$ 97,826	0	97,826	247,188	149,362	153
Derechos	30,996	0	30,996	43,291	12,295	40
Productos	40,392	0	40,392	56,602	16,210	40
Aprovechamientos	55,501	98,168	153,669	178,073	24,404	16
Participaciones	4,555,752	0	4,555,752	4,732,932	177,180	4
Ingresos Ordinarios 92%	\$4,780,467	98,168	4,878,635	5,258,086	379,451	8
Ingresos Extraordinarios 8%	0	0	0	485,000	485,000	100
Total de Ingresos 100%	\$4,780,467	98,168	4,878,635	5,743,086	864,451	18

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, N° 23, Edición Especial de fecha 31 de diciembre de 2004.

(b) Oficio sin número de fecha 28 de diciembre de 2005.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 92% de ingresos ordinarios y un 8% de ingresos extraordinarios.

- **Impuestos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación superior por \$149,362, equivalente al 153%, en relación al Presupuesto Modificado reflejándose principalmente en los conceptos de Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos con una variación del 4,494%, debido a que se presentaron varios eventos en el Municipio, además de que se tuvieron ingresos por las fiestas de noviembre las



cuales no se tenían contempladas; en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 2,027%, debido a que se solicitaron traslados rurales; en Impuesto Predial Ejidal que presenta una variación del 2,691 %, debido a que la comercialización de ganado fue aceptable, por cotizarse elevados los precios; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 1,781%, por la buena respuesta de los contribuyentes al cumplir con el pago de su tenencia, además de ser el primer año que lo cobra el Ayuntamiento.

- **Participaciones.** En este capítulo se captaron ingresos superiores al Presupuesto Modificado por \$177,180, que representan el 4%, principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación del 4%, e Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 23%.

- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$485,000, los cuales se integran de la siguiente forma:

Apoyos otorgados por el Gobierno del Estado:

-Anticipo para cubrir adeudos a empleados del Ayuntamiento	\$300,000
-Anticipo para cubrir aguinaldos	185,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2005, el 9.14% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Ingresos propios *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$340.35 en promedio por cada habitante durante el año 2005 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

- **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.88 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, el Municipio tuvo que subsidiar el gasto operativo de Tesorería con \$1.88, obtenidos de otras fuentes distintas a los ingresos propios.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

- **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 53% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 53 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.06 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rayón sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del Egreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto, reflejándose principalmente en el capítulo de: Servicios Generales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos por \$864,451, como se muestra a continuación.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$ 2,248,000	2,356,752	(108,752)	(5)
Materiales y Suministros	586,400	545,416	40,984	7
Servicios Generales	975,528	1,785,354	(809,826)	(83)
Transferencias de Recursos Fiscales	222,000	405,591	(183,591)	(83)
Gasto Corriente 85%	\$4,031,928	5,093,113	(1,061,185)	(26)
Transferencias de Recursos Fiscales	142,800	104,756	38,044	27
Bienes Muebles e Inmuebles	80,012	78,396	1,616	2
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	339,578	708,260	(368,682)	(109)
Gasto de Inversión 15%	\$562,390	891,412	(329,022)	(59)
Deuda Pública 0%	186,149	0	186,149	100
Total Egresos 100%	\$4,780,467	\$5,984,525	(1,204,058)	(25)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 22, Sección IV, de fecha 17 de marzo de 2005.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período el gasto público municipal registró \$5,984,525; es decir, se observó una variación del 25% más en relación con el presupuesto de \$4,780,467, lo que representa \$1,204,058, más.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuesto por \$108,752, equivalente al 5%, básicamente en Sueldos con una variación del 20%, por haberse cubierto el sueldo del secretario particular de Presidencia, además del pago al encargado de Comunicación Social; en Salarios al Personal Eventual con una variación del 139%, por la necesidad de contratar personal para la Dependencia de Seguridad Pública necesarios en los eventos del Municipio y días de descanso además de contratarse personal para la Dependencia de Servicios Públicos; en Gratificación de Fin de Año con una variación del 12%, debido a que se había considerado el pago de aguinaldo por 30 días y se cubrieron 40 días.
- **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$809,826, equivalente al 83%, con relación al Presupuesto principalmente en Servicio Telefónico con una variación del 61%, por el uso del servicio celular y telefónico; en Servicio de Alumbrado Público con una variación del 344%, por el aumento en las tarifas y a la ampliación del alumbrado público en el municipio; en Asesoría y Capacitación con una variación del 51%, debido a una demanda laboral; en Gastos Financieros con una variación del 118%, por el interés del préstamo para aguinaldos; en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación del 101%, debido a que la maquinaria se encontraba en mal estado y por el constante mantenimiento a la máquina motoconformadora; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 560%, debido a que el mantenimiento que requirieron los inmuebles del Ayuntamiento fueron mayores a los presupuestados; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación del 71%, por el constante uso de las unidades; en Gastos Ceremoniales y de Orden Social con una variación del 59%, por tenerse varios eventos que no se tenían contemplados inicialmente como la carrera ciclista y la inauguración del parque, así como la reunión de presidentes; en Fomento Deportivo con una variación del 59%, por el inicio de la liga de beisbol del Río, en la cual participa nuestra comunidad, además de otros eventos deportivos como la carrera ciclista Carbó-Rayón; y en Ayudas Diversas con una variación del 46%, debido al mayor número de solicitudes para ayuda por parte de personas enfermas y de escasos recursos y de visitantes que solicitan apoyo como son el ejército, CREDA, INEGI entre otros.
- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$510,347, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$405,591, por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones tales como: DIF Municipal, Cruz Roja, Centro de Salud, OOMAPAS, apoyo a estudiantes de diferentes escuelas y al instructor del ISEA.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$104,756, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$78,396, destinándose a la adquisición de un terreno, una copiadora, una central telefónica, una impresora, un aire acondicionado, tres vehículos modelos 1997, 1999 y 1992, respectivamente.
- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$708,260, realizando un 108% más de los recursos presupuestados para este ejercicio fiscal. Esto se debió a que se ejercieron más recursos de los que se tenían contemplados en el Presupuesto de Egresos 2005. Con \$656,510, se realizaron 18 obras públicas, reportadas como 100% terminadas y con \$51,750, se adquirieron contenedores para basura.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.66% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2.66 ciudadanos laboran como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

- **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$124,222 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 10.92% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 11 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.50%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.50%

• **Inversión en obra pública *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$423.49 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rayón recaudó \$525,154 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 124% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 1.24 pesos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.66%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.66%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.40 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el Artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$890,003, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$348,868. Los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal	\$104,722	34%
Acciones Sociales Básicas	104,756	34%
Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal	101,716	32%
Total Ejercido	<u>\$311,194</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$311,194, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$348,868,



determinándose una diferencia por \$37,674, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta No. 68749 de Banco Mercantil del Norte, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de las obras, se realizaron 5 obras, las cuales se reportan como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 34% fueron aplicados en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en: agua potable, infraestructura básica educativa, caminos rurales, infraestructura básica de salud y drenaje.
- **Acciones Sociales.** El 34% se aplicaron en acciones que benefician directamente a la población estudiantil mediante los desayunos escolares.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 32% restante corresponde a la realización de tres obras públicas y traspasos a la cuenta del gasto corriente, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recibió recursos por \$541,135. Los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

Seguridad Pública	\$521,967	98.00%
Gasto Corriente	5,000	0.95%
Gastos financieros	1,606	0.05%
Total ejercido	<u>\$528,573</u>	<u>100.00%</u>

El egreso de \$528,573, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$541,135, determinándose una diferencia por \$12,562, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta bancaria No. 68785 de Banco Mercantil del Norte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 98% en:
combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, sueldos, y compensación adicional por servicios especiales al personal de carácter eventual.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0.95% en préstamos a empleados.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,606, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los Fondos de Aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 29.16% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 29.16 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.92% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 0.90 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.30 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Rayón no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2005, este Municipio se planteó una serie de propósitos en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Vivienda, Obras, Salud, Educación, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 55.99% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la no acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.10 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda la elaboración de un informe de avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Rayón 2003-2006.

Asimismo se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a \$170,704 y los egresos a \$255,316, presentando un déficit de \$84,612.

Los ingresos se conforman de Servicio de Agua Potable por \$170,704 que representan el 100%, del total.

Los egresos se conforman de Gastos de Energía Eléctrica por \$237,121, que representan el 92.87%, y Sueldos por \$18,195, que representan el 7.13% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2005, presentada por el Ayuntamiento de **Rayón, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1.- Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo Fijo

1.2 Sin soporte documental por \$110,000.

Secretaría de Hacienda

1.3 Se observó que no se presentó la autorización del Ayuntamiento y del H. Congreso del Estado por dos Anticipos a Cuenta de Participaciones por \$600,000, recibidos en los meses de enero y abril.

Fondos Ajenos

1.4 No se ha entregado el 50% por concepto de cobro del impuesto Predial Ejidal a los beneficiarios de dichos recursos y tampoco se ha registrado el Pasivo correspondiente por \$66,360.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

1.5 El Ayuntamiento captó en el concepto 2012 Otros Servicios un renglón por \$3,500, sin estar contemplado en la Ley y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el 2005.

Egresos

1.6 Se observó que existe diferencia por \$65,504, entre contabilidad por \$1,699,744 y el reporte emitido por el sistema de nómina en cuanto al pago de Servicios Personales por \$1,634,240.

1.7 Gastos sin soporte documental por \$15,300.

1.8 Comprobantes en copia por \$3,398.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Revisión de Recursos Humanos

1.9 Se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Ayuntamiento, obteniéndose en el ejercicio diferencias de 5 empleados por \$17,268, y un Crédito al Salario \$9,852.

Objetivos y Metas

1.10 En las dependencias de Ayuntamiento, Secretaría, Tesorería, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Servicios Públicos, de 465 metas manifestadas como realizadas, se acreditaron 241 y 224 no se tiene establecido un control que nos permita corroborar que cumplen con las metas en mención.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

1.11 Se realizaron 3 obras públicas que suman \$23,501, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

1.12 Traspasos a la cuenta de Tesorería de Gasto Corriente por \$78,215.

1.13 Gastos sin soporte documental por \$8,400.

1.14 Gastos de obras improcedentes por \$ 20,433.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

1.15 Préstamo personal por \$5,000.

5.2.- Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Cuestionario de Control Interno

2.1 Se observó que el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, maneja el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento como una dependencia directa de la Administración Municipal, ya que éste no es autosuficiente.



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2005, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Total</u> <u>Observaciones</u>	<u>Observaciones</u> <u>Solventadas</u>	<u>Observaciones</u> <u>por Solventar</u>
2003	16	0	16
2004	23	0	23

Fuente: Control de Hallazgos de la Revisión del ejercicio correspondiente.
Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003 y 2004.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

5.3.- Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	13	\$1,016,880
No Cuantificadas	4	0
	17	\$1,016,880

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,016,880. Esto representa el 16.99% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2005, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.63 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 17 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad y a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no contrató los servicios de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2005".

En resumen, y en base a los resultados obtenidos por las evaluaciones en cada apartado temático, opinamos que la Evaluación Global al Desempeño Municipal es **ACEPTABLE**, al obtener 6.11 puntos derivados de la ponderación en cada apartado, según se muestra a continuación:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.24	20%	1.25
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.06	20%	1.21
Evaluación al ejercicio del gasto	6.40	20%	1.28
Evaluación a la administración de fondos	5.30	10%	0.53
Evaluación al cumplimiento de metas	5.10	10%	0.51
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.63	20%	1.33
EVALUACIÓN FINAL			6.11

VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por lo que, una vez revisada y fiscalizada la Cuenta Pública conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que fue enviada por el Municipio en cuestión, en los términos del Artículo 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 2º y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Sonora, es de concluirse que, de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación Global del Desempeño Municipal, determinado en base al resultado de los indicadores anteriormente mencionados, así como también de las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V del presente Informe y del Informe de Fiscalización, la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, correspondiente al ejercicio 2005, **presenta razonablemente en lo general la situación financiera de la referida Administración Municipal, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental.**

La presente conclusión no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado V del presente Informe y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la facultad exclusiva del H. Congreso del Estado en la calificación de las cuentas públicas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone como **Aprobatorio** el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, por el ejercicio 2005, tomando en consideración el trabajo realizado por este Órgano Técnico.

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal de referencia, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento de Rayón, en Sesión Extraordinaria y fue asentada en el Acta número 46 de fecha 05 de abril de 2006.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2006

PROTESTO LO NECESARIO
EL AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C. P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN